

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2020-5023 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/2020.*

Este Ayuntamiento, mediante Acuerdo de Pleno de 11 de junio de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2020, dicho expediente se ha anunciado mediante edicto expuesto en tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de Cantabria número 116 de 18 de junio de 2020 a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan interpuesto reclamaciones contra el citado acuerdo, queda elevado a definitivo el mismo, con el siguiente resumen:

Expediente de modificación de créditos núm. 2/2020. Resumen por Capítulos de Gastos.

CAPÍTULO	GASTOS	CONS. ANTERIOR	AUMENTOS	DISMINUCIONES	TOTAL MOD.
1	De personal	621.029,45	0,00	2.900,00	618.129,45
2	Bienes corrientes y servicios	1.367.188,58	17.000,00	59.500,00	1.324.688,58
3	Financieros	4.700,00	0,00	0,00	4.700,00
4	Transferencias corrientes	174.491,00	39.400,00	0,00	213.891,00
6	Inversiones reales	291.071,00	6.000,00	0,00	297.071,00
7	Transferencias de capital	1,00	0,00	0,00	1,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	127.446,92	0,00	0,00	127.446,92
TOT.		2.585.927,95	62.400,00	62.400,00	2.585.927,95

Contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ramales de la Victoria, 14 de julio de 2020.

El alcalde,
César García García.

2020/5023